



CONFERENCIA GENERAL
XII Período Extraordinario de Sesiones
Tema 6 de la Agenda
Tlatelolco, México, D.F. 14 de noviembre de 1997.

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

1. Hace casi 4 años, al asumir la Secretaría General del OPANAL, el 1° de enero de 1994, el Organismo atravesaba por una seria crisis económica y financiera. En ese entonces el OPANAL tenía un déficit en cuentas por cobrar del orden \$997,606.83 dólares, como consecuencia del atraso del pago de sus cuotas de la mayoría de los países.
2. Desde entonces tal como se ha informado permanentemente al Consejo del Organismo y a la Conferencia General, el Secretario General no ha cesado de insistir en todos los foros posibles, sobre la necesidad de que los Estados Miembros cancelen oportunamente sus cuotas para sustentar la marcha regular del Organismo.
3. Estas incansables gestiones tuvieron a lo largo de estos 4 años un éxito relativo. Sin embargo, debo resaltar que al 31 de octubre de 1997 los saldos por cubrirse suman un total de \$1'448,555.54 dólares, monto acumulado del atraso en el pago de las cuotas de los Estados Miembros. Es decir, los saldos por cobrarse se han incrementado en \$450,944.71 dólares, lo que equivale al 88% del presupuesto anual asignado para 1997. La claridad de los números me dispensa de hacer mayores comentarios respecto a la situación económica y financiera del Organismo.
4. Consciente de que esta situación tiene pocas probabilidades de alcanzar una solución total y definitiva a corto plazo, esta Secretaría General planteó a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto una readecuación de los gastos por partidas en el presupuesto vigente para 1997, así como la posibilidad para que para el Bienio 1998-1999, sin reducir el monto del Presupuesto vigente, se crease mediante ahorros internos y racionalización de los gastos un "Fondo para la Recuperación Económica del OPANAL". Esta propuesta no tuvo mayor aceptación en la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
5. Posteriormente la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto adelantó sus trabajos sobre el presupuesto que hoy debe aprobarse atendiendo a consideraciones planteadas por los Estados Miembros.
6. Una vez en conocimiento de estos adelantos por parte de los Miembros de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en las cuales esta Secretaría General no había venido participando por encontrarse ausente en

funciones oficiales, se entablaron los contactos y las negociaciones con la Presidencia de Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto a fin de buscar fórmulas de solución que satisficieran a las Partes. Durante todo el proceso de negociación esta Secretaría General siempre manifestó su mejor disposición para atender los requerimientos de los Estados Miembros a fin de racionalizar los gastos y de alcanzar un Presupuesto de emergencia para atender un año crítico en la vida del Organismo, siendo congruentes con la real situación económica de los países de la región y dentro del espíritu de reorganización administrativa por la que atraviesan, sin excepción, todos los Organismos Internacionales.

7. Luego de muchas sesiones de intenso trabajo la Secretaría General y la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto prepararon el Proyecto de Presupuesto que hoy día se pone a su consideración. Este Presupuesto de emergencia para 1998 representa una reducción del 31% con respecto al de 1997. Por lo tanto las cuotas de los Estados Miembros para dicho año también se verán reducidas en el mismo importante porcentaje.
8. Esta Secretaría General ha sido cuidadosa en velar por los derechos adquiridos por sus empleados desde la creación de este Organismo, así como en dejar claramente de manifiesto que las reducciones planteadas se hacen sin perjuicio del funcionamiento regular del OPANAL durante 1998, en el entendido que los países Miembros cumplan estrictamente con el pago oportuno de sus cuotas dentro de mecanismos de negociación que esta Conferencia General debe de aprobar en esta oportunidad, a sugerencia de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, del Consejo y de la Secretaría General.
9. Esta Secretaría General respetuosamente se permite recordar a los Estados Partes que de acuerdo con el Tratado de Tlatelolco, en su Artículo 9 numeral 3 se dispone que *“La Conferencia General aprobará el presupuesto del organismo y fijará la escala de cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas”*. En ese sentido esta Secretaría General tiene la obligación de subrayar que los Estados suscriptores y ratificantes de nuestro Tratado regional tienen la obligación ineludible de cancelar al OPANAL, al 31 de diciembre de 1997, las cuotas que oportunamente fueron fijadas y aprobadas por esta Conferencia General, en su calidad de máximo órgano directriz de los destinos del Organismo.
10. Asimismo quiere dejar en claro su reconocimiento a la labor llevada a cabo por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto y especialmente por su Presidencia, a fin de alcanzar las importantes decisiones que en esta oportunidad adoptará la Conferencia General en su misión de coadyuvar con el Secretario General para el cumplimiento de las funciones económicas y financieras del Organismo.
11. Finalmente esta Secretaría General quiere renovar ante la Conferencia General su estricto respeto a las decisiones que esta Magna Asamblea adopte, coincidentemente

con el fiel seguimiento que ha tenido de sus disposiciones durante sus primeros cuatro años de gestión.

12. El XV Período Ordinario de la Conferencia General honró al Secretario General al poner de manifiesto su pleno apoyo político a la gestión del Secretario General y al reelegirlo por aclamación para continuar dirigiendo los trabajos del OPANAL entre el 1° de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2001. Esta Secretaría General guarda la firme esperanza pre-claro apoyo político tenga su contraparte en el apoyo económico de los Estados Partes mediante, el pago oportuno de sus cuotas. Solamente de esa manera la Secretaría General podrá continuar desarrollando las actividades y gestiones que ha venido realizando, en beneficio del propio Organismo y de los Estados Miembros del OPANAL. Claro está que la Secretaría General renueva a los Estados Partes su más firme voluntad de seguir trabajando incansablemente en estricto cumplimiento de los mandatos y altos ideales del Tratado de Tlatelolco